ANEXO IV

DOCUMENTOS A APORTAR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

1. Certificación positiva, expedida tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria como por la Administración Autonómica de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. No estarán obligados a aportar estas certificaciones si hubieran autorizado la cesión de la información tributaria (según modelo facilitado).
2. Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
4. Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el momento de la contratación si fuera necesario, según la legislación de la Tesorería de la Seguridad Social, o declaración responsable y motivada en caso contrario.
5. Si cumple el requisito establecido en el artículo 95 del RD 439/2007, que aprueba el IRPF sobre tipo de retención reducido, deberá aportar declaración responsable de encontrarse en dicha situación (según modelo facilitado).
6. Declaración responsable de tener capacidad para contratar (según modelo facilitado).
7. Certificado de no estar incurso en incompatibilidad para contratar (según modelo facilitado).

Se le recuerda, si es perceptor de alguna prestación por desempleo, la obligación de comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal el cambio de situación.